

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO: ESPECIALIDAD DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DERIVADA DE ENFERMEDAD MENTAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (P.A.SIMP.01/2026).

CONTRATO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 142.500,00 € (IVA no incluido)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EN EL SIREC: 14/01/2026 – Referencia: 2026-0001797313

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 29/01/2026

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS:

1. ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.	B - 46356481
2. CREMADES & CLAVO - SOTEL ABOGADOS SEVILLA, S.L.P.	B - 91595959
3. EXERTUS CONSULTORES, S.L.P.	B - 90124561
4. GAONA ABOGACIA Y CONSULTORIA S.L.P.	B - 92918325
5. KPMG ABOGADOS, S.L.P.	B - 78503778
6. PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.	B - 80909278
7. UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.	B - 87171286

Con fecha 29 de abril de 2026 se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas designadas por el Órgano de Contratación, quedando la composición de la misma como a continuación se expone:

- Presidencia: D^a Carmen Porras Cruz
- Secretaría: D. Juan Antonio Moñiz Mora
- Vocalías: D^a María José Díaz Martín
D. Rafael Molina Carrasco (justifica su ausencia por enfermedad).

Una vez constituida la Mesa, se lleva a cabo la tercera reunión de la misma.

A continuación, se procede con el estudio de la documentación presentada en el sobre/archivo nº 2: *Ofertas de criterios valorables en cifras o porcentajes mediante la aplicación de fórmulas.*

En primer lugar, se comprueba que las ofertas presentadas no superan los precios base unitarios de licitación establecidos en el PCAP.

De igual forma, se evidencia que las ofertas presentadas relativas a los criterios cuantificables mediante fórmulas son conformes al modelo establecido en el Anexo V del PCAP.

Tras las comprobaciones anteriores se procede con los cálculos pertinentes:



En primer lugar, se comprueba si existe o no una oferta anormal o desproporcionada según lo especificado en el PCAP.

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el importe económico ofertado sea un 15% menor que la media aritmética de los importes ofertados por los licitadores admitidos hasta ese momento.

EMPRESA LICITADORA	PRECIO OFERTA ECONÓMICA (2 AÑOS) (IVA EXCLUIDO)
Andersen Tax & Legal Iberia, S.L.P.	91.000,00 €
Cremades & Calvo-Sotelo Abogados Sevilla, S.L.P.	66.500,00 €
Exertus Consultores, S.L.P.	66.500,00 €
Gaona Abogacía y Consultoría, S.L.P.	65.151,00 €
KPMG Abogados, S.L.P.	67.200,00 €
PricewaterhouseCoopers Tax & Legal, S.L.P.	58.200,00 €
Unive Abogados Sector Público, S.L.P.	65.550,00 €

$$\text{Límite importe baja anormal (€)} = \frac{\text{sumatorio ofertas económicas admitidas}}{\text{nº de ofertas admitidas}} \times (1 - 0,15)$$

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA	
Suma TOTAL de las ofertas admitidas	480.101,00 €
Media aritmética de las ofertas admitidas	68.585,86 €
15% con relación a la media de las ofertas	10.287,88 €
Importe OFERTA ANORMALMENTE BAJA	58.297,98 €

- LA MESA, EN VIRTUD DE LOS ESTABLECIDO EN EL PCAP, CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. ES ANORMALMENTE BAJA.



En aplicación de lo dispuesto en el Art 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda otorgar a PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. trámite de audiencia para que justifique y desglose, de forma detallada y razonada, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En particular, en lo relativo al siguiente aspecto:

(i) El precio de la proposición económica.

Las alegaciones o explicaciones que estime oportuno deberá hacerlas a través de SiREC, en el plazo de tres (3) días hábiles desde que le sea notificado el presente requerimiento.

A la vista de las alegaciones presentadas, y a propuesta de la Mesa, el Órgano de Contratación adoptará la decisión de admitir o excluir su oferta mediante resolución motivada, con arreglo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y demás preceptos concordantes.

En Sevilla, a 29 de abril de 2026

**Juan
Antonio
Moñiz
Mora**

Firmado
digitalmente por
Juan Antonio
Moñiz Mora
Fecha: 2026.04.29
14:34:21 +02'00'

Fdo. Juan Antonio Moñiz Mora
Secretaría

Visto Bueno

**PORRAS
CRUZ MARIA
CARMEN -
25334177E**

Carmen Porras Cruz
Presidenta

Firmado digitalmente
por PORRAS CRUZ
MARIA CARMEN -
25334177E
Fecha: 2026.04.29
14:38:25 +02'00'

